

V I S T O :

Que en la Séptima Sesión Ordinaria realizada por este H.Cuerpo el día 17 de Julio de 1998, se dió tratamiento al Expediente: H-5-98 H.C.D. DE HIPOLITO YRIGOYEN (Henderson) eleva Resolución N° 10/98 Ref: Adhesión Disposición N° 3/98 del Consejo Escolar de Trenque Lauquen - plan construcción rampas de acceso a edificios escolares -.

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino ----- adhiere en todos sus términos a la Resolución N° 10/98, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Hipólito Yrigoyen a través de la cual se adhiere a la Disposición N° 3/98 del Consejo Escolar de Trenque Lauquen referida a la solicitud a la Directora General de Cultura y Educación -Dra. Graciela Gianestasio-, para que arbitre los medios tendientes a aprobar un plan de construcción de rampas de acceso a los edificios escolares de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de HIPOLITO YRIGOYEN y a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, julio 20 de 1998.-

RESOLUCION N° 925/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE